



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00396766- -UNC-ME#FL

VISTO:

El expediente EX-2022-00396766- -UNC-ME#FL, presentado por MATEUDA, SAM ANDREA, DNI 41847480, solicitando la modificación de sus datos personales en el módulo de gestión académica SIU-Guaraní, sistema informático de la UNC, que registra su historia académica.

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que al momento de ingresar a la Facultad de Lenguas MATEUDA, SAM ANDREA, DNI 41847480, se registró en el sistema informático SIU GUARANÍ como MATEUDA, K. M, DNI 41847480.

Que MATEUDA, SAM ANDREA adjunta al expediente copia del acta de nacimiento donde se registró su cambio de nombre e identidad de género autopercibida.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Encomendar a la Dirección de Área de Enseñanza realice las modificaciones necesarias para garantizar el uso y registro del nombre e identidad de género elegidos por la persona, en tanto y cuanto el sistema informático SIU GUARANÍ lo permita.

Art. 2º.- Encomendar a la Dirección de Área de Enseñanza la modificación de los datos personales de quien lo solicita en su Historia Académica, registrada en el sistema informático SIU GUARANÍ: donde dice **MATEUDA, K. A. , DNI 41847480**, debe decir **MATEUDA, SAM ANDREA, DNI 41847480**.

Art. 3º.- Encomendar a la Dirección de Área de Enseñanza el registro de identidad de género autopercebida de **MATEUDA, SAM ANDREA**, DNI **41847480**, cuando el sistema informático SIU GUARANÍ lo habilite.

Art. 4º.- Comunicar y archivar.

LEF